

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Divisorio por venta
Demandante	Tatiana Parada Álvarez
Demandadas	Luz Mabel Correa Ríos y otra
Radicación	05001-31-03-008-2022-00250-00
Instancia	Primera
Asunto	Requiere nuevamente a la parte demandante

Se requiere nuevamente a la parte demandante para que informe sobre el diligenciamiento del Despacho comisorio No. 011 del 13 de junio de 2023, y allegue prueba de ello, tal como se le instó a través del auto del 03 de octubre de 2023 notificado por estados el día 05 del mismo mes y año, toda vez que a la fecha ha transcurrido más de año que se haya ordenado el secuestro.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02